000332

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 182-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 de Agosto del 2016

VISTO:

El Informe Nº 091-2016-MDJN/OPP, de fecha 05 de Agosto del 2015, presentado por el Responsable de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por INDECI para ejecución de proyecto de infraestructura urbana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 del TUO de la a Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con D.S. 304-2012-EF, los créditos presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público, así mismo el numeral 39.2 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 de la referido dispositivo legal, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Así, mismo de acuerdo a los numerales 23.1 y 24.4 del artículo 23° de la directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°030-2010-ef/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, mediante Informe Nº 91-2016-MDJN-OPP, de fecha 05 de agosto del 2016, el Responsable de planificación y presupuesto, solicita la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por INDECI para ejecución de proyecto de

infraestructura urbana, para la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/. 237,697.00 (doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siente y 00/100 soles),

Que, mediante el informe N°123-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 05 de agosto del 2016 el Gerente Municipal solicita su aprobación de la modificación presupuestal por incorporación de recursos transferidos por INDECI para ejecución de la Actividad **"Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho; por el Peligro Inminente ante el Periodo de Lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño, Declarado en Estado de Emergencia Mediante el D.S N° 073-2015-PCM, el 27 de Octubre del 2015 y prorrogado mediante el D.S ° 094-2015-Pcm, el 28 de Diciembre de 2015"**

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto.

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de INDECI, Por la suma de S/. 237,697.00 (doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siente y 00/100 soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Especifica de ingresos	: 1.4.13.14 De otras Entidades Públicas
Importe	: S/. 237,697.00

EGRESOS:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto	: Programa Presupuestal
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios
Especifica de Gasto	: 23271199 Servicios Diversos
Programa Presupuestal	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	: 041 Gestión de Riesgos y Emergencias

000330

Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres
Secuencia Funcional : 0028
Proyecto : "Alquiler de Maquinaria para Descolmatación y Encausamiento de Tramos Críticos Comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, Margen Izquierdo del Rio Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho; por el Peligro Inminente ante el Periodo de Lluvias 2015-2016 y Posible Ocurrencia del Fenómeno del Niño, Declarado en Estado de Emergencia Mediante el D.S N° 073-2015-PCM, el 27 de Octubre del 2015 y prorrogado mediante el D.S ° 094-2015-Pcm, el 28 de Diciembre de 2015"

Importe : S/. 237,697.00

ARTICULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución.

Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE